



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDTAI

Pisco, 31 de enero de 2,023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA**

**POR CUANTO;**

**Visto**, El Concejo Distrital de Túpac Amaru Inca en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: **5.- Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.**

Que, sobre el particular, el artículo 70° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, señala que: **“El Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la Municipalidad”**; Estableciéndose en los artículo 76°, del mencionado reglamento, las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, luego de la aprobación del acta de sesión ordinaria consignada en el visto, adoptó el siguiente:

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDTAI

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - CONFORMAR las COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA PARA EL EJERCICIO 2023, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

#### 1. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE : CARMEN FAJARDO BALAREZO.  
VICEPRESIDENTE : FRESIA CHOCCÑA SANCHEZ.  
VOCAL : AUGUSTO GUZMAN MORALES.

#### 2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

PRESIDENTE : JESUS RIOS ALTAMIRANO.  
VICEPRESIDENTE : CARMEN FAJARDO BALAREZO.  
VOCAL : ELVA CHAVEZ ORE DE FARFÁN.

#### 3. COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTE : FRESIA CHOCCÑA SANCHEZ.  
VICEPRESIDENTE : JESUS RIOS ALTAMIRANO.  
VOCAL : CARMEN FAJARDO BALAREZO.

#### 4. COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

PRESIDENTE : ELVA CHAVEZ ORE DE FARFÁN.  
VICEPRESIDENTE : AUGUSTO GUZMAN MORALES.  
VOCAL : FRESIA CHOCCÑA SANCHEZ.

#### 5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTE : AUGUSTO GUZMAN MORALES.  
VICEPRESIDENTE : ELVA CHAVEZ ORE DE FARFÁN.  
VOCAL : JESUS RIOS ALTAMIRANO.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
  
RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**